#### Inventario Parque Vehicular

Observación 8: Falta de documentación actualizada en parque vehicular, comodatos no

De la revisión realizada a la muestra seleccionada relativa al parque vehicular del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicado en Periferico Norte No. 328, Col. Balderrama, Hermosillo Sonora, se observa

Placas	Marca	Modelo	Año	Serie	Valor de registro	Póliza Seguro 3201-026425-00	Observación
WFB-8369	Chevrolet	Aveo	2017	3G1TB5CF7HL106470	\$ 169,837.00	102	-Documentación en la guantera relativa a bitácoras de 2017 y la relativa a 2023, con registro l'este a 115 de noviembre de 2023Documentación de seguros 2016 y 2019, sin encontrarse la póliza 2023Revalidáciones de los años 2019 y 2021, sin encontrares 2023.
WFP8971	Chevrolet	Aveo	2017	3G1TB5CF9HL244712	\$ 201,500.00	121	-Multa de tránsito de focha 25/08/23 -Pólizas 2017, 2021 y 2022, sin encontrársela 2023. -Revalidaciones 2017 2019 y 2021, sin encontrase la 2023 -Bitácora 2017 y la 2023 con registro hasta el 11 de noviembre de 2023.
VD64440	Chrysler	Journey	2016	3C4BDCAB4GT197489	\$ 327,932.00	56	-Revalidaciones que ven desde el 2011 hasta el 2023 - Copias de pólizas de seguros 2015, 2019 y 2022, sin que se encuentre la 2023 Un sobre que contiene documentación personal.
	Ford	Fiesta	2005	Sin información	Sin información	Sin información	No se encuentra en la relación relativa al parque vehícular al 30 de septiembre de 2023, SIR. Ubicado frente a las Instalaciones del ISM en Periferico Norte No. 328, Col. Balderrama, Hermosilio Sonora. Sin piacas Ponchado sin movimiento.
VC96614	Ford	Ranger Doble	2007	8AFDT50D176081292	\$110,800.00		Fuera de uso, en proceso de baja, inactivo sin seguro, responsable Guadalupe Aguilar
WFB8152	Chrysler	Ram 700	2016	9BD578454GB098310	\$179,999.00		Comodato no actualizado. Instituto
WFH8434 Nexo I\	Chrysler	Aveo	2017	3G1TA5AF6HL166959	\$ 193,050.00		Cajemense de las Mujeres, SIR  Comodato no actualizado Albergue  Hacienda la Esperanzo, SIR

(Anexo IV)

Normatividad Infringida:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 4 y 7, fracciones I, VI de la Ley Estatal de Responsabilidades y Sanciones, 11 fracciones V, VI y VII, 12, 15, 17, 18, 19, 21 y 26 de la Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado y los Municipios; Oficio No. CGAYCP/0775/2023 de fecha 08 de mayo de 2023 y demás normatividad relativa y aplicable. (Anexo I)

#### Medida de Solventación:

Informar las razones que dieron lugar a la presente observación. Retirar toda documentación extemporánea de las guanteras de los vehículos y solo dejar la documentación vigente relativa a revalidaciones, pólizas seguro, bitácoras y normatividad aplicable para uso de vehículos, actualizar comodatos, desincorporar previo análisis y autorizaciones correspondientes, todo vehículo que resulte incosteable su mantenimiento, retirar de la vía pública, el vehículo Ford Fiesta, modelo 2005, sin placas ubicado en Periferico Norte No. 328, implementar las medidas necesarias para que en lo sucesivo se evite la recurrencia, remitiendo copia al órgano Interno de Control para su seguimiento.

#### Capítulo 5000

Al llevar a cabo la verificación del capitulo 5000 al 30 de septiembre de 2023, no se advierten observaciones en el presente informe.

#### CONCLUSIÓN:

La Auditoría Integral 2023, practicada por este Órgano Interno de Control, adscrito al Instituto Sonorense de las Mujeres por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023, está basada en un presupuesto devengado por un monto de \$ 30,158,084.00, con un avance del 47.12 %. Toda vez que la nómina de esta entidad, se lleva a cabo por Recursos Humanos del Gobierno del Estado; sin embargo, si se llevó a cabo la verificación de expedientes de contratación, altas bajas, finiquitos e incidencias de lo cual no se advierten inconsistencias.

Se observa una falta de actualización relativa a la normatividad a la que estan sujetos los servidores públicos adscritos al ISM, que van desde la Ley No. 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres, su Reglamento Interior, Reglamentos de los Consejos Consultivo y Social (Fungen como apoyo y asesoría a la entidad), Manual de Organización Y Procedimientos. Por lo que se recomienda la actualización de los mismos, acordes a un nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al nuevo marco normativo relativo a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora y demás normatividad que rige el actuar de todo Servidor Público de la Administración Pública Estatal.

En atención a la participación de este Órgano Interno de Control, en los actos oficiales como lo son, Juntas de Gobierno, Comités de Control y Desempeño Institucional, Adquisiciones, Integridad entre otros, se observa falta de planeación y ejecución de los mismos al llevarse a cabo sesiones extraordinarias, que si bien es cierto estan permitidas por normatividad y no hay un número que las limite. Se observa que algunas se realizan porque no se presenta la información correspondiente o por dudas por parte de los miembros que los integran, específicamente por las integrantes de los Consejos Consultivo y Social. Por lo que, se recomienda establecer reuniones previas de aclaración de dudas con la finalidad de que no existan mail interpretaciones de la transparencia en la ejecución de los recursos y la toma de decisiones.

En el análisis realizado se observa falta de planeación en el establecimiento de las metas dentro del Programa Operativo Anual 2023, encontrándose metas relacionadas entre Unidades Administrativas con la misma evidencia física de cumplimiento y no acorde a lo establecido para cada trimestre, independientemente de que en algunos indicadores la meta es superada.

En cuanto al ejercicio de los recursos de los capítulos 2000 y 3000 revisados, el ISM, ha operado en términos generales en los plazos establecidos, de manera razonada; las ampliaciones y reducciones internas al presupuesto cuentan con las justificaciones correspondientes y son informadas a la Secretaría de Hacienda en tiempo y forma, sometiéndose a la aprobación de la Junta de Gobierno trimestralmente. Las contrataciones se someten ante el Comité de Adquisiciones, en los que se han determinado 4 procedimientos de Invitación a Cuando Menos 3 Personas, basados en las justificaciones de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al ser recursos federales, de los cuales uno fue cancelado y dos observados. mismos que deberán justificarse o en su caso aclararse en las medidas de solventación contenidas en el informe. Se advierten a su vez, fallas de control interno en la Dirección de Administración y Finanzas en cuanto materiales almacenados de ejercicios anteriores que deberían ya, haber cumplido el objetivo para los cuales fueron adquiridos. Se requiere que el parque vehicular cuente con la documentación soporte actualizada y se desheche toda la relativa a ejercicios anteriores, salvo la normatividad vigente relativa a el uso correcto de los vehículos.

El Instituto Sonorense de las Mujeres, presenta oportunidades de mejora en los controles internos, mencionados con anterioridad que, una vez establecidos eficientarán los procesos y coadyubaran en el logro de objetivos.

Por lo anterior se deberán aplicar las recomendaciones contenidas en el presente informe, con el fin de evitar observaciones que, por no atenderse en tiempo y forma, y el no acatar las disposiciones normativas, impactarían de manera relevante en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas a la que estamos sujetos como Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

C.P. ANGELICA CORRAL SALGUEIRO

Titular del OIC del ISM Cédula Profesional No. 2052259

SECRETARIA CE LA CONTRALCAIA GENERAL ORGANO CONTROL INSTITUTO SONOREUSE DE LAS MUJERES

#### Secretaría de la Contraloría General Instituto Sonorense de la Mujeres Auditoría Integral 2023 Periodo 01 de enero al 30 de septiembre de 2023

#### Marco Normativo

# Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados

# Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

**Artículo 2.-** En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

Artículo 143.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título Sexto se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Legislativo o en la Administración Pública Estatal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

**Artículo 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como de sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

### Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

X. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, Y

**Artículo 67.** Incurrirá en participación ilícita en procedimientos administrativos el particular que realice actos u omisiones para participar en los mismos sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridad competente se encuentren impedido o inhabilitado para ello.

Artículo 70. Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal

# Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Sonora, y tiene por objeto establecer los lineamientos de aplicación en concurrencia con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como regular lo no previsto en dicha ley.

Artículo 4.- Son sujetos de esta Ley:

I.- Los Servidores Públicos;

**Artículo 7.-** Las y los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, perspectiva de género, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las y los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

 I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

Artículo 50.- Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

X.- Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en sucaso (sic), que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, o en su caso de la Secretaría, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

### Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Sonora

Artículo 40.- Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales tendrán las siguientes atribuciones indelegables:

II.- Aprobar los programas y proyectos de presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

VI.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza. El director general o su equivalente de la entidad y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad a las normas orgánicas de la misma, realizarán tales actos bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el órgano de gobierno;

### Ley 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres

Articulo 9.- I instituto sonorense de las Mujeres contara con los siguientes órganos de gobierno y administración:

I.- La Junta de Gobierno

II.- La Coordinadora Ejecutiva

Articulo 10.- La Junta de Gobierno será la máxima autoridad del Instituto Sonorense de las Mujeres y se Integrará por:

- II.- Veintinueve Vocales que tendrán derecho a coz y voto y que serán:
- 15.-Coordinación Ejecutiva
- b) Siete Integrantes del Consejo Consultivo y siete del Consejo Social
- 11.- Las personas integrantes de la Junta de Gobierno deberán designar por escruto a quienes vayan a ser sus suplentes. Quienes sean designados (as) como suplentes de las y los representantes de las dependencias y entidades deberán ser del nivel inmediato inferior al que ocupen las y los Vocales titulares.

Los cargos de integrantes de la Junta de Gobierno serán de carácter honorifico, por lo que no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna por las funciones que desempeñen en dicha junta.

Articulo 12.- La Junta de Gobierno tendrá, además de las atribuciones que establece el articulo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, las siguientes:

- I.- Establecer, en congruencia con las políticas del Instituto Sonorense de las Mujeres los programas generales correspondientes, así como el definir las prioridades relativas a finanzas y administración.
- II.- Aprobar los Programas y los presupuestos del instituto Sonrense de las mujers, asi como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Sonora, la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto público Estatal, la Ley de contabilidad Gubernamental del estado de Sonora y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, a las asignaciones de gasto y financiamientos autorizados.

VIII.- Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Instituto sonorense de las Mujeres, en la celebración de acuerdos, convenios, y contratos para la ejecución de acciones relacionadas con su objeto.

XI.-las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

### Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Artículo 110.-** La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados

de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I.-Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

#### Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal

**Artículo 7-** El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos.

#### Código Fiscal del Estado de Sonora

Artículo 24 BIS.- Los Poderes del Estado, incluidas en el Poder Ejecutivo las entidades paraestatales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar.

#### Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

II. CompraNet: el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

**Artículo 50.** Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I.-Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

VII.- Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

# Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico del Estado de Sonora.

**Artículo 46.-** En los supuestos que prevé el artículo 47 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

En caso del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas fundamentados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII del artículo 47 de esta Ley, el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; tratándose de adjudicaciones directas, en todos los casos deberá indicarse el nombre de la persona a quien se propone realizarla; en ambos procedimientos, deberá acompañarse el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

#### Manual de Programación y Presupuestación 2023 Criterios CREMA

La cantidad de indicadores a utilizar queda a criterio de los responsables de las unidades administrativas, sin embargo, se recomienda incorporar en el anteproyecto los que se consideren de interés público, sin que esto sea limitante para que al interior de la unidad se lleve un programa de trabajo más detallado para el control interno de sus actividades cotidianas.

Es importante evitar indicadores que no aporten información de interés como aquellos relativos a reuniones o elaboración de informes; se deberá evitar metas de actividades como promoción o gestión, dando preferencia a metas de resultados concretos derivados de la ejecución de funciones sustantivas.

### Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal

**Artículo 7.-** El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos.

### Reglamento Interior del Instituto Sonorense de las mujeres

Artículo 59.- Corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas, las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y aplicar, con la aprobación de la Coordinadora Ejecutiva, las políticas, normas, lineamientos, sistemas y procedimientos para la planeación, programación, presupuestación, organización y administración integral de los recursos humanos, financieros y materiales de que disponga el Instituto;
- II. Administrar eficazmente los recursos humanos, financieros y materiales, asignados al Instituto, con base en las normas, políticas y procedimientos establecidos, debiendo observar y cumplir en todo momento, los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público que determine el Ejecutivo del Estado;

XXIV. Formular y proponer las políticas, normas y sistemas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto al interior de cada unidad administrativa;

### Manual de Organización del ISM

#### Párrafo Cuarto

El presente documento debe ser considerado como un instrumento dinámico, sujeto a cambios que surgen de las necesidades propias de su labor y de una evaluación permanente para mantener su utilidad y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Instituto. Por lo que, es importante señalar que este manual será ajustado acorde a las variaciones en su estructura Orgánica, así como del cambio en sus atribuciones y o funciones

# 32.07 - Dirección de Evaluación y Seguimiento Técnico

 Dar seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores programados por cada unidad administrativa en su programa operativo anual; así como revisar la documentación soporte o comprobatoria de cada una de ellas.

Bases de Licitación por Invitación a cuando menos 3 personas presencia de carácter nacional No. IA-85-X28-926016949-N-1-2023

**Numeral 4.- Licitación con Invitación a cuando Menos Tres Personas**. - Los licitantes exclusivamente invitados podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Numeral 9.-Consulta de la Invitación a cuando menos tres personas. La presente invitación, estará a disposición de los interesados en CompraNet y su obtención será gratuita a través del Portal de Internet, así como en la página oficial del instituto sonorense de las Mujeres y en oficinas de la CONVOCANTE, en la dirección de administración y Finanzas, del Instituto Sonorense de las Mujeres, ubicada en Periferico Norte No. 328, Col. Balderrama, Hermosillo, Sonora Código postal 83180. Es importante mencionar que el presente procedimiento estará disponible a partir de la fecha que se entregue la primera invitación hasta la emisión del fallo y que la referida difusión es de carácter informativo, ya que solo podrán participar aquellas personas que hayan sido invitadas, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP y 77 de su reglamento.

Página 7 | 12

NOE   Noelded			Presup	Presupuesto Amai		Presi	Presupuesto al 3er frimestra	frimestre 2023				Avan	Avance Annal	TOWN TO		100						
Control of the cont	Unidad Ejecuto		Modificacio				La Carriera					Alcan		Effolenci	£	Alcenza	Zdo, 3er Tri	Pfiniano	Respect Porción	0	Acumulado A Eficacia	unual
No.   Columbia   Col												2000		-		8	ETIOROTE	M	Streten		in the second	Real
Company   Comp						200			SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL			37	88.10%	173.94%	88	37	1500 (150)	100.00%	Num.	% 130	90.48%	179%
Comparison   Transmission   Transm					- Auto-				MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL REALIZADAS		7	12	100.00%	197.45%	9	12	PECULOR.	100.00%	12	100	100.00%	19764
No. 0288-510   7.484-1000   3.7765-500   3									SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL			4	66.67%	131.63%	17		240000	100.00%	7		66.67%	132%
CONVICTOR   1,464,688   3,786,583   3,786,583   3,786,583   1,00009   1,00								1 1 1	ENBLEMATICAS PARA LAS MUJERES  EMBLEMATICAS PARA	- 10 mg	2	1	80.00%	98.72%	-		188	100.00%		50.0	50.00%	366
Company   Comp	OORDINACION EJECUTIVA	10381	7,434,966	3,765,553		3,765,553			TRABAJO REALIZADAS CON LOS MUNICIPIOS ALERTADOS	0.33	11	10	90.91%	179.50%	00	600	760	00.00%		100.0 0% 90.91%		179%
ACCOMES BAY  LEAST-ALE-WORD CONTRACT  LEAST-AL									CAPACITACION AL FUNCIONARIADO DE LOS MUNICIPIOS ALERTADOS		ю		100.00%	197.45%	ю			%00.00	The second	100.00%		197%
Secure   Colore   C									ACCIONES EN RESPUERTA ALAS MEDIDAS DEL RESOLUTIVO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLDICIA DE GENERO CONTRA LAS MULERES		25		91.67%	180.89%	85		The state of the s	Gerw		91.67%		181%
1,527,043   1,55									SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MI LIFRES DAVORA		8			131.63%	4		ALL SUPERING	-	4 1000	68.67%		132%
2,035,484 2,017,134 1,557,043 17.19% 1,557,043 1 100.00% SERVICED ELISIA PORCENTA ELISIA LISAR 2,035,484 2,017,134 1,557,043 17.19% 1,557,043 1,00.00% SERVICED ELISIA PLAN ANUAL DE LOSAR 2,035,484 2,017,134 1,557,043 1,557,043 1,00.00% SERVICED ECALIDAD EN INPORTAR AND ANUAL DE LOSAR 2,035,484 2,017,134 1,557,043 1,557,043 1,557,043 1,00.00% SERVICED ECALIDAD EN INPORTAR AND ANUAL DE LOSAR 2,035,484 2,017,134 1,557,043 1,557,043 1,557,043 1,00.00% SERVICED ECALIDAD EN INPORTAR AND	OBIOIAL	6,288,510	7,434,966	3,765,553	50.65%	3,765,553	3,765,553	58				-	-	61.41%		100		9000	100			
2,035,484 2,017,134 1,557,043 1,557,043 1,00.00% SECUMBENTO ALL PROME ALGA MARINE PROJECTION ALL NITTON ALL NITTON ALL NITTON ALGA MARINE POLITICAS DE LISM ALGA MARINE POLITICAS DE LISM ALGA MARINE POLITICAS DE RANTINE PORCETAL 100% 100.00% 10	ALUACION Y GUIMIENTO	2.035.484	2012 199		77.19%				PORCENTAJE DE SATISFACCION DE LAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DEL ISM REALIZAD		8	-	- 50				-		2 E E	82.05%		162.00%
2,035,484 2,017,134 1,557,043 17.19% 1,557,043 1,00.00% EMITIT POLITICAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO 7,428,213 59.78% 4,438,213 4,438,213 100.00% EMITIT POLITICAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO 7,427,498 4,438,213 4,438,213 100.00% EMITIT POLITICAS DE CALIDAD EN CETAL 100% 100.00% 167.35% 100 100 100.00% 100.00%	FECNICO		4,017,104	1,557,043		1,557,043	1,557,043	100.00%	SEGUIMENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEI ISM	INFORME	400%	188G				20/2	10000		9400	75.00%	97.16%	%9
8,404,370  7,427,488  4,438,213  59,75%  4,438,213  100,00%	DBIOIAL	2,035,484	2,017,134	1,557,043	77.19%	1,557,043	1,557,043	100.00%				87	-	3.36%	+	7007			4000			
8,404,370 7,427,496 4,438,213 59,75% 4,438,213 100,00% NDICE DE CALIDAD EN CETAL 100% 100,00% 167,35% 100 100 100 100,00%									EMITIR POLITICAS DE RACIONALIDAD DEL GASTO				-			100		%0	%00			%9
PORCETAJ 100% 100.00% 167.35% 100 100 trender 100.00%	NISTRACIÓ FINANZAS	8,404,370	7,427,498	4,438,213	59.75%	4,438,213	4,438,213			A	4	-		1205	/II= <del>3000</del>		No.	-	5	87.00.10	140 43%	920
															-				9	3,0000	0.00%	28

167.35%	78.45%	156.64%	93.90%	128.58%	128,03%	126.79%	105.03%	113.44%	109.24%	111.41%	#¡VALOR!	111.41%	117.60%	148.54%	49.51%	148.54%	148.54%
100.00%	46.88%	103.22%	61.88%	84.73%	84.37%	83.55%	69.44%	75.00%	72.22%	75.00%	#¡VALO R!	75.00%	79.17%	100.00%	33.33%	100.00%	100.00%
1000	66.67	282	56.055	20 68	000	%	20,2		%	75.00		100.0	90 CS	100.0	10 *	0.00.0	0.00
100%		3,297	1,980	4,745	1,603		100	88		60	-	6	38	-	5-	8	N
100.00%	100,00%	100.22%	83.06%	100.22%	100.22%	95.93%	100.00%	100.00%	109.00%	100.00%	33.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100,00%
400 00%	100.00%	100,00%	82.08%	1,00,003	100,001	95.72%	100 00%	100 00%	100.00%	100 001	Manne	100,00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.50%	100.001
100.00%		3,194	1,989	5,013	1,603		108	36		4	-	ø.	14	+	2	23	N
100.0		2,200	2,400	4,000	1,400		108	36	Course of	2	0	o,	36	0	8	-	N
167.35%	153.41%	151.75%	94.32%	135.84%	128.03%	127.49%	113,44%	113.44%	113.44%	148.54%	49.51%	111.41%	126.88%	148.54%	99.03%	148.54%	148.54%
100.00%	91.67%	100.00%	62.16%	89.52%	84.37%	84.01%	75.00%	75.00%	75.00%	100.00%	33.33%	75.00%	85.42%	100.00%	66.67%	100.00%	100.00%
100%		3,194	1,989	5,013	1,603		108	36		4	W. <del></del>	6	2	-	8	23	N
100%		2,800	3,200	5,600	1,900		144	48		m	e	22	48	-	е .	2	2
PORCENTA		ESTUDIOS	ASESORIA	ATENCION	SOLICITUD		PUBLICACI	PUBLICACI ON		SESION	PROYECTO	CAPACITA	DOCUMEN	РВОУЕСТО	SESION	ASESORIA	DOCUMEN
INDICE DE CALIDAD DE LOS INFORMES TRIMESTRALES		ESTUDIOS	ASESORIA LEGAL	ATENCION PSICOLOGICA INDIVIDUAL	GESTION SOCIAL		DIFUSION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	DIFUSION DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO		SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	REALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO	CAPACITACION Y/O MESAS DE TRABAJO A INSTANCIAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALES DE LA MUNICIPALE ADMON P DE LA ADMON P ESTATAL O MUNICIPAL	ELABORACION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN	PROPUESTAS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO	SESIONES DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENOR ATENDER SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIRA LAS MUERES LAS MUERES	ASESORIA A PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS ENMATERIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD	
	100.00%		100000000000000000000000000000000000000	99.78%		99.78%	400 00%		100.00%					100.00%			
	4,438,213		000000000000000000000000000000000000000	10,252,831		10,252,831	1 228 240		1,228,240			1511 - 2113		1,388,634			
	4,438,213		_	10,275,255 1		10,275,255 1	1 228 240		1,228,240					1,388,634			
			-								·						
	59.75%		-	65.90%		65.90%	86.12%	-	66.12%					67.32%			
	4,438,213			10,252,831		10,252,831	Okc acc 1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	1,228,240					1,388,634			
	7,427,498			15,558,771		15,558,771	4 067 703	601,100,1	1,857,703					2,062,695			
	8,404,370			15,785,250		15,785,252	000 2000	795,158,11	11,837,342		way was the same		110000	2,055,032	198	#	
	SUBTOTAL		DIRECCION DE	CIUDADANA		SUBTOTAL 1		IMAGEN	SUBTOTAL					DIRECCIÓN DE 2 DERECHOS			

	148.54%	111.41%		425 BKW	128.01%	131.30%	138.17%	113.79%	128.01%		127.86% 221.05%		221.05%	100000000000000000000000000000000000000	0.00%		74.47%
	100.00%	75.00%		84.72%	75.00%	76.92%	80.95%	66.67%	75.00%		97.00%	+	0.00%	-	0.00%	400 000	
	0.001 0.000	1000		91.67	ACCUPANT OF	9000	0.001	0.00	1000		%0 87.08 97.08		0 %-13-0	-	100 0 10 TO TO TO	100.0	_
	20	0			m	100	021	4	60		97.00	6	0		2 20	100	0
	100.00%	100.00%		100.00%	100.12%	100.12%	100.12%	100.12%	100.12%	100 400		07.000	0	/000/	100.00%	100.00%	2000
	106.89%	50070		100.00%	100.00%	500 004 500 004 500 004	IDG.00%	100.00%	NAC OC.	100 00%	The second second	97 00%	NAME OF TAXABLE PARTY.	79000		100.00%	-
	20	C)			m	001	170	4	60	1	26	0	0			101	1000
	-	0	-		60	100	170	4	8	1	100		0	+	-	+	-
	148.54%	111,41%		131.21%	128.01%	131.30%	138.17%	113.79%	128.01%	127.86%		227.88%	0	0.00%		74.47%	
	100.00%	75.00%		88.33%	75.00%	76.92%	80.85%	66.67%	75.00%	74.91% 1	100.00%	100.00% 2:	-	0.00%		10.00% 74	
	20	O.			ю	100	170	4	69		16	=	0		-	1 5	-
	п	12			4	130	210	ø	4		100%		ıs		9		
	ASESORIA		CAPACITA		SESION	CAPACITA	CAPACITA	CAPACITA	ACCION		*		ACCION		ACCION		
DESDE UNA PERSPECTIVA DE GENERO	ASESORÍAA PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS ENMMATERIA DEL SISTEMA ESTATAL PASE	CAPACITACION YO MESAS DE TRABAJO EN MATIERIA DE MODILOS DE PROTECCIÓN PARA PREVENCIR YA ATENDER EL HOSTIGAMIRENTO NEXALATIVO MARCO NORMATIVO DE 1A	VIOLENCIA DE GENERO		REALIZACIÓNDE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO	CAPACITACION DIRIGIDA A PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO	CAPACITACION SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	CADACII ACION A LAS ENUACES PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	DIALOGO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO DIRIGIDOS A I A CILIDADANIA		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS ORI IGADOS		ACCIONES DEL FONDO PARA EL BIENESTAR Y AVANCE DE LAS MILIFERES		ACCIONES DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MILIERES	MOSERES	
				100.00%			99.88%			%88.66	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
				1,388,634			2,281,906	Physical Property of the Control of		2,281,906	259,276	259,276	1,233,864	1,233,864	350,326	350,326	
				1,388,634			2,284,588			2,284,588	259,276	259,276	1,233,864	1,233,864	350,326	350,326	
				67.32%			58.59%			58,59%	43.88%	43.88%	14.69%	14.69%	13.42%	13.43%	
				1,388,634			2,281,906			2,281,906	259,276	259,276	1,233,864	1,233,864	350,326	350,326	
			-	2,062,695			3,894,876.			3,894,876	590,849	590,849	8,398,218	8,398,218	1000	2,609,000	
			2002300	Z,U35,U3Z			3,940,520			3,940,520	600,817	600,817		7,430,454		2,692,266 2	
			SHRTOTAL	TWI CLEAN			D. DE PROGRAMAS SOCIALES			SUBTOTAL	ğ	SUBTOTAL		SUBTOTAL 7,		SUBTOTAL 2,	

FED. PROABIM	7,202,852	7,228,500	3,377,092	46.72%	3,377,092	3,377,092	100.00%	ACCIONES DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES DE LAS ENTIDADES	ACCION	27	0	0.00%	0.00%	0		0.00%	0	100	0.00%	0.00%
								FEDERATIVAS						H						
SUBTOTAL	7,202,852	7,228,500	3,377,092	46.72%	3,377,092	3,377,092	100.00%					0.00%	70000							
								ACCIONES DE CAPACITACIÓN DADA				-			0.00%	%0000		%00.0	%0000	%00'0
FED. AVGM 125	8	900,000	*					EL DISENO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE MUNICIPIOS CON	ACCION	m	0	0.00%	0	0		0.00%		1000 g	0.00%	0.00%
SUBTOTAL		500,000		0.00%				DAVGM										The state of		
												%00.0	%0		0 00%	-				
						•		ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE				-	-	-	None N	0.00%		0.00%	%00.0	%00.0
FED. AVGM 143	*	535,000	•	0.00%				UNA POLITICA PUBLICA EN MATERIA DE TRATAMIENTO A LOS AGRESORES DE	ACCION	6	0	%00.0	0	0	0.00%	0.00%		D 8000	0.00%	0.00%
SUBTOTAL	,	535,000						MUJERES												
FED. CONAVIM				0.00%							-	O 000%	/90	-						
M4	1,536,199	1,536,199		0.00%				SINMETA			+	1	e		%00.0	0.00%		0.00% 0.	%00.0	0.00%
SUBTOTAL	1,536,199	1,536,199		0.00%							-			4.0						
FED. CONAVIM	2,304,299	2,304,299		0.00%														-	-	
SUBTOTAL	2,304,299	2,304,299		0.00%				SIN META			-									
TOTAL	72,113,397	63,955,708	30,132,978	47.12%	- 30 450 084													1	+	
					anatan ta	018,104,000	84.3E.E				23	53.32% 94.66%	6%		K8 670	100 -100		65.40		-

#### Anexo III







### Anexo IV





